

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial, donde se allegue sustitución poder.

Igualmente, se deja constancia que el BANCO BBVA, ya no es parte dentro del proceso, toda vez que ha cedido el crédito a la sociedad AECSA S.A.; cesión que fue aceptada por parte de ésta judicatura.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente hoy 10 de agosto de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase de proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco BBVA Colombia
Demandado	: Julián David Ramírez Patiño
Radicado	: 630014003007-2013-00147-00

Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, advierte el despacho que, no hay lugar a dar trámite a la sustitución del poder allegada, teniendo en cuenta que la abogada que confiere la sustitución ya no representa al BANCO BBVA, en virtud a la cesión del crédito otorgada a favor de la sociedad AECSA S.A. por dicha entidad bancaria, la cual fue aceptada por este despacho mediante auto de fecha 22 de julio del año 2021.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.141** DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1ca54f30257fd47ff3dc094d7816580a288fd20b8b0bfe9b7f13d0d41b2c762**

Documento generado en 09/08/2022 04:39:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>